



INVESTIGAR LOS HECHOS DENUNCIADOS, NO AL DENUNCIANTE

La Asociación Pensamiento Penal expresa su profunda preocupación por la situación de las personas privadas de la libertad en la provincia de Córdoba y exhorta a las autoridades provinciales a investigar los hechos denunciados, no al denunciante.

Según informaciones periodísticas, el siete de mayo, durante una inspección judicial encabezada por el fiscal federal Abel Córdoba en el penal de San Martín, se comprobó la existencia de dos camastros de hierro sellados al piso y diecisiete cadenas de unos setenta centímetros cada una. Según testimonios que menciona el fiscal, los presos que hacen denuncias por maltratos son llevados al hospital de la cárcel, donde se los “estaquea” a los camastros, amarrándolos de pies y manos con las cadenas y con esposas.

De forma escandalosa e injustificable la Ministra de Justicia de la provincia, Graciela Chayep, sin investigar la denuncia, ordenó a las autoridades penitenciarias denunciar penalmente al fiscal federal por ingresar al penal “sin orden de allanamiento”, y ordenó prohibirle el ingreso al otro penal cordobés, la cárcel de Bower. Ratificando esta actitud, en el sitio del Gobierno de la provincia (<http://prensa.cba.gov.ar>) se denuncia el hecho de la inspección como “grave irregularidad institucional” de parte del fiscal federal y “desprecio por las normas constitucionales nacionales y provinciales y por el principio federal de gobierno”.

No sólo los funcionarios federales encargados de prevenir la violencia institucional pueden ingresar a visitar los penales del país (como estado federal, hay obligaciones internacionales de combatir la violencia institucional que así lo imponen), sino también los ciudadanos, organizados en asociaciones civiles a tal fin: las cárceles pueden y deben ser vigiladas para evitar que se conviertan en centros de tortura. Más allá de ser un deber de todo funcionario público, federal o provincial, es un principio básico de humanidad el denunciar e impedir todo hecho de tortura.

La actitud asumida por el Gobierno provincial debe ser repudiada. No sólo no ha tomado nota de la denuncia de torturas y ha preferido atacar al denunciante bajo la acusación de estar motivado políticamente, sino que ha preferido encubrir y justificar el hecho del “estacamiento” informando que se utiliza sólo “por razones médicas para controlar situaciones de crisis”.

La Campaña Nacional contra la Tortura, iniciada durante este año en conmemoración del bicentenario de la Asamblea del Año XIII, que prohibió los tormentos y azotes en todo el país, lleva como lema “cada vez que se tortura atrasamos doscientos años”. Sin embargo, aún hace más de doscientos años, este hecho hubiera sido considerado aberrante, y debería ser investigado.

13 de mayo de 2013

